



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE URBANISMO**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
Teléfono 968 690 001/Fax 968 692 532
Web: www.lorqui.es

CONDICIONES PARTICULARES PARA CERRAMIENTO DE PARCELA

MODELO DR 2.1 APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/11/16.

Se ajustará a las condiciones generales establecidas por a las siguientes condiciones particulares:

CERCADO DE FINCA

- a) Deberá realizar el vallado a una distancia de 0,60 m. medidos a la orilla de caminos, con ancho mayor o igual de 5 m.
- b) En anchos menores se realizará a 3,10 m. del eje.
- c) La distancia a medianiles será de 0,50m.
- d) La distancia a ramal general y secundario, será de 2,10 y 0,60 m. respectivamente.
- e) La altura máxima de vallado de obra será de 2,20 m.
- f) Previamente a la realización de las obras solicitará tira de cuerdas.
- g) Se respetarán las canalizaciones de drenaje y riego existentes en los frentes de camino, o en su caso, se propondrán soluciones alternativas que garanticen la correcta evacuación de las aguas de lluvia, manteniendo las secciones hidráulicas de la canal.

EN ZONA DE POLICIA DEL CAUCE DEL RIO

El interesado, deberá solicitar la preceptiva autorización a la Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Segura (conforme estipula el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas [TRLA]). La ejecución de cualquier actuación en dominio público hidráulico sin disponer de la misma, podría ser objeto de sanción por parte del ente público anteriormente señalado.

Además, se informa al interesado, que se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces.

Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal:

- 1) A una zona de servidumbre de 5,00 m. de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.
- 2) A una zona de policía de 100,00 m. de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.